



11 de octubre del 2021
CPSCR-JD-068-2021

Señor
Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente
Presidencia de la República de Costa Rica

Estimado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica. Nos permitimos hacerle llegar nuestro **“Pronunciamiento sobre la importancia de realizar el Censo Nacional en el año 2022”**, elaborado con la colaboración y los aportes de un grupo respetado de personas colegiadas.

La Ley de la creación de nuestro Colegio, nos confiere el deber de pronunciarnos en asuntos de interés nacional e internacional, máxime en momentos de crisis social sanitaria y económica que vive la sociedad costarricense, a la vez, es nuestra responsabilidad como Colegio.

Atentamente,

MSc. Luis Mariano Sáenz Vega
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica

MSV/cvm

CC. *Archivo*

Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica (CPSCR).
San José, 250 metros oeste del Colegio de Abogados, sobre radial Zapote- San José, casa 5335. Tel.: 2280-0380,
colegiosociologiacr2@gmail.com

Décimo aniversario del Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica

30 de setiembre 2011 – 30 de setiembre de 2021

Pronunciamiento sobre la importancia de realizar el Censo Nacional en el año 2022

Acuerdo firme de la Sesión Ordinaria N.º 212 de la Junta Directiva, celebrada el 7 de octubre de 2021.

El Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Una de las finalidades del Colegio, es pronunciarse sobre los problemas de interés nacional e internacional relacionados con los objetivos y las actividades profesionales del Colegio, tal como lo indica el inciso f), Capítulo II sobre las Finalidades del Colegio en la Ley N.º 8974.
2. En diferentes medios de comunicación ha circulado la noticia que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), está enfrentando una situación presupuestaria crítica que dificultaría realizar el **XI** Censo Nacional de Población y **VII** de Vivienda, debido a que el Ministerio de Hacienda le impone aplicar la regla fiscal, lo que impide el espacio de crecimiento en el gasto corriente.
3. El último Censo Nacional de Costa Rica se realizó en el año 2011, en una década se generan cambios en las realidades y condiciones de las personas y de las comunidades, por eso el país necesita realizar un nuevo censo, como dictan las recomendaciones internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
4. La realización del Censo Nacional contribuye con la obtención de datos y la elaboración de estadísticas nacionales de calidad que se utilizan en la construcción de indicadores demográficos, económicos, sociales, de vivienda, de salud, entre otras; y permite contar con información para la toma de decisiones
5. La Ley N.º 9694 Ley del Sistema de Estadística Nacional, señala que el INEC tiene la obligación de ejecutar los censos nacionales de población y de vivienda cada diez años. Esa Ley fue requisito para el ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
6. El Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica, es consciente desde su creación el 30 de setiembre de 2011 y a través de más de sus mil personas colegiadas y distribuidas en todo el país, que los censos nacionales recopilan información muy diversa y actualizada sobre las diferentes poblaciones y desagregaciones geográficas, la cual permite la evaluación y elaboración de políticas públicas precisas, el desarrollo de programas y proyectos institucionales de diversa índole con un claro beneficio para el país y para los diferentes sectores.

7. El monitoreo de los derechos humanos es ineludible en áreas geográficas pequeñas (cantones, distritos, barrios, cuadras o manzanas) y poblaciones particulares (migrante, refugiada, indígena, afrodescendiente, intercontinentales, con discapacidad, población adulta mayor, parejas del mismo sexo, en situación de calle, en asentamientos informales, en hogares para personas adultas mayores, albergues infantiles, personas privadas de libertad, entre otras).

8. El Censo Nacional ha sido crucial para el conocimiento de la concentración de la población, el estado de las viviendas, la presencia o ausencia de los servicios públicos (incluso municipales), para el análisis del sistema de pensiones, la cobertura del sistema educativo (máxime ante la grave crisis que vive este sector con la no presencialidad en escuelas y colegios), los niveles socioeconómicos y de pobreza, las condiciones laborales de los diferentes sectores económicos, las poblaciones en riesgos ante desastres naturales asociados al cambio climático, la información vinculada con las condiciones de salud y su relación con el ambiente.

9. Que las estadísticas nacionales que genera el Censo Nacional son vitales porque caracterizan por cuadra o manzana y con rostro humano las necesidades sociales y económicas que tiene la población de este país.

10. El Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica reconoce que, de no contar con información censal actualizada, se tendría serias repercusiones en términos de la elaboración y ejecución de políticas públicas, pues no se tendría noción de las desigualdades sociales que pondría en desventaja a las poblaciones más vulnerables del país. Por ejemplo, al no realizarse el Censo Nacional, esto va incidir en la ejecución del Censo Nacional Agropecuario.

11. Los resultados obtenidos del Censo Nacional son utilizados para la investigación en diferentes centros académicos, también son utilizados por la población estudiantil universitaria que realiza sus tesis de grado o posgrado. Así como el sector privado que la utiliza para realizar estudios de mercado, proyecciones económicas y contratación de mano de obra entre otros.

12. El contar con información actualizada proveniente del Censo Nacional, ha demostrado, ante la situación de pandemia que vive el mundo y en particular el país, la importancia estratégica de contar con indicadores de calidad sobre salud, y la respuesta del sistema de salud pública, lo cual garantiza la toma de decisiones oportunas en beneficio de la población.

13. El Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica, tiene conocimiento que el INEC, cuenta con el presupuesto y el equipo humano para realizar el Censo Nacional en junio del 2022, sin embargo, la regla fiscal impide su realización (Ley N.º9635).

POR TANTO, ACUERDA QUE:

1. Las consecuencias de no realizar el Censo Nacional en el año 2022, representan múltiples problemas para la población en general y los usuarios de la información; asimismo no realizarlo va en detrimento de la definición de políticas públicas y el desarrollo de programas y proyectos que se derivan de dicha información, a corto, mediano y largo plazo. Entre otros aspectos, sucintamente, podemos citar:

- a. Implica no tener información actualizada del análisis en los cambios demográficos, incluso motivados por la actual pandemia.
- b. Instituciones como la C.C.S.S. no tendrían información actualizada de sus áreas de salud y lo que implica en la planificación de los EBAIS.
- c. Ante la crisis educativa del país es trascendental contar con información actualizada.
- d. La cartografía censal es utilizada en sistemas de información geográfica.

2. Solicitar a la Asamblea Legislativa excluir de la regla fiscal a los censos nacionales y otros proyectos poco frecuentes del INEC, para que pueda ejecutar los fondos presupuestarios para tal fin.

3. Instar a las diferentes instituciones estatales, universidades públicas, organizaciones sociales y empresas privadas a que se pronuncien a favor de la realización del Censo Nacional para el año 2022.

4. Darle una mayor difusión en los diferentes medios de comunicación y redes sociales al presente pronunciamiento.

Dado en San José, a los 7 días de octubre del año 2021.

ACUERDO FIRME.

MSc. Mariano Sáenz Vega
Presidente de la Junta Directiva
Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica
Cédula de identidad 3-0220-0485